



VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL PARA LA: “ADQUISICIÓN DEL CAMPAMENTO GRUPO USAR ECU- 13 Y BRIGADA DE FORESTALES”

Código de Procedimiento
PN-BCBVC-2021-07

PRELIMINARES

El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca, convoca a los proveedores habilitados en el RUP, que estén en condiciones de suministrar **“CAMPAMENTO GRUPO USAR ECU-13 Y BRIGADA DE FORESTALES”**, a que presenten sus manifestaciones de interés a través del portal www.compraspublicas.gob.ec; todo el procedimiento será cumplido mediante la herramienta electrónica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad a lo establecido en los artículos 95 al 99 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

ANTECEDENTES

- En cumplimiento de la Normativa, se procedió a realizar una verificación de que los bienes no constan en el catálogo electrónico, previo a iniciar el procedimiento de contratación, misma que fuera emitida por el Departamento de Contratación Pública, mediante comunicación electrónica del 19 de mayo de 2021.
- Con fecha 25 de noviembre de 2021, ante solicitud del área requirente, la Ing. Paola Castillo, mediante comunicación electrónica, procede a certificar la no existencia de los campamentos requeridos.
- El B. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA, cuenta con el Proyecto referido en el Estudio Completo para alcanzar la adquisición de **“CAMPAMENTO GRUPO USAR ECU-13 Y BRIGADA DE FORESTALES”**, en documento Formulario de Requerimiento de Contratación Pública No. BCBVC-2021-081, de fecha 26 de noviembre de 2021, elaborado por el Sub Tnte. (B) Darío Vimos, Ing. Edwin Muñoz, bajo la Responsabilidad del titular requirente Cptn. (B) Luis Pauta – Oficial Grupo USAR ECU-13.
- Dentro de los estudios completos preparatorios se ha incluido el correspondiente Estudio de Mercado para la Definición del Presupuesto Referencial de esta adquisición, habiendo dado el completo cumplimiento a lo establecido dentro del numeral 2 del artículo 9 de la Resolución Externa del Ente Rector de la Contratación Pública del Ecuador RE-SERCOP-2016-072 debidamente actualizada, a la fecha de suscripción del mismo.
- Habiéndose contado con la asignación presupuestaria original, dentro del POA, Presupuesto Institucional y Plan Anual de Contratación 2021, se ha realizado todos los trámites administrativos por parte de las áreas competentes para el establecimiento específico de este proyecto de gasto, que ha permitido la Aprobación de la Máxima Autoridad para el Estudio Previo Preparatorio completo, mediante memorando N° BCBVC-JF-2021-1294-MEMO del 30 de noviembre de 2021.
- Con estas consideraciones, el Jefe Financiero, emite, la certificación presupuestaria y económica a futuro para cubrir la Adquisición del Campamento, Nro. 2021-015 del 29 de noviembre de 2021, con lo que se cuenta con los documentos respectivos para esta adquisición.



DOCUMENTOS A PRESENTAR JUNTO CON LA MANIFESTACIÓN

- Catálogos de los campamentos que el manifestante podrá suministrar, correspondientes a la marca y modelo manifestada, en español o caso contrario, el oferente adjuntará la traducción, ya que ayudarán a la comisión técnica a tener una idea clara para el análisis respectivo; es ***de alta importancia que esta documentación refleje el cumplimiento de la totalidad de las características técnicas solicitadas para este objeto de contratación, y en todos sus items, resaltando las consideraciones de la normativa técnica solicitada por la Institución***, debiendo tener presente claro está, que las demás condiciones económicas y legales desarrolladas para esta contratación, deberán así mismo ser cumplidas por el ofertante que se encuentre en capacidad de proveer estos bienes al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca.
- Documentación que acredite al manifestante, ser fabricante o distribuidor autorizado de la marca de los bienes que podrá suministrar.
- Debe considerarse de suma importancia que el presupuesto referencial ha sido determinado en función de un estudio de mercado nacional, en cuyo caso el valor establecido dentro del mismo incluirá todos los costos, tasas, impuestos de producción o ensamblaje; nacionalización, transporte, seguros de importación de ser el caso, antes del IVA que se genere en la facturación de los bienes de la transacción comercial nacional.



SECCIÓN I INVITACIÓN

El B. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA, dando cumplimiento a lo contenido en los artículos 97 y 442 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, invita a los proveedores habilitados en el RUP, que estén en condiciones de suministrar **“CAMPAMENTO GRUPO USAR ECU-13 Y BRIGADA DE FORESTALES”**, a que presenten sus manifestaciones de interés a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en este documento.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

- 1) La manifestación de interés deberá ser enviada a través del portal de Compras Públicas, adjuntando la **información digital** que se ha solicitado en la sección PRELIMINARES de este pliego, para estimar la capacidad de provisión nacional que permita realizar un proceso competitivo de adquisición a proveedores nacionales.
- 2) Toda la documentación a presentar a través del portal, deberá estar EN IDIOMA ESPAÑOL y deberá acoger o superar de manera totalmente certera y expresa **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, contenidos en este pliego.
- 3) El cronograma de la presente Verificación, corresponde en todos sus términos al publicado en el Portal de Compras Públicas.
- 4) Los puntos importantes referentes al proyecto de adquisición son:
 - a. El Presupuesto Referencial analizado para esta adquisición es de US\$ 849.849,00 (ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), que corresponderá al precio antes del IVA de los campamentos, debidamente entregados en las bodegas del B.C.B.V.C.
 - b. El plazo estimado para la provisión de estos bienes será de 120 días, para entregar en las bodegas del BCBVC;
 - c. Para la contratación se otorgará un anticipo del 70%, sobre el valor total de los campamentos, el restante 30% se realizara contra entrega total de los bienes en las condiciones planteadas en el pliego.

Cuenca, 16 de diciembre de 2021

Tnte. Crnl. (B) Patricio Lucero Orellana
**JEFE DEL BENEMÉRITO CUERPO
DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA**



SECCIÓN 2

INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

Los participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) presentarán sus manifestaciones de interés sobre la producción nacional a través del Portal dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

En la fecha y hora establecida en el cronograma procedimental, el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca realizará el análisis de las manifestaciones de interés, que incluirá los siguientes aspectos:

- ❖ Capacidad de cumplir el contrato.- Se refiere al plazo en el cual el oferente debe cumplir conforme el requerimiento de la entidad contratante.
- ❖ Que el bien cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad.- Oferentes nacionales que cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas por la entidad contratante.
- ❖ Parámetros obligatorios vigentes.- Se considerarán los parámetros vigentes para determinar a un bien como de origen nacional en base a lo establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública, de conformidad con lo señalado en el numeral 21 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Identificador del Producto	Descripción del Producto	Umbral VAE
271600111	CARPA TIPO RANCHO EN LONA 100% ALGODON PARAFINADA IMPERMEABLE	40,00%

Los resultados de la evaluación de las manifestaciones de interés se publicarán en el portal compras públicas, obteniendo el correspondiente Certificado de Producción Nacional emitido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado.

Posteriormente si el SERCOP verifica que existe capacidad de producción y/u oferta nacional, se iniciará el procedimiento de contratación, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, caso contrario, previa autorización del SERCOP se iniciará el procedimiento para la importación de los bienes.

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

a	Capacidad de cumplimiento del contrato del proveedor en caso de resultar adjudicado
b	Cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.
c	Que el bien se considere de origen nacional, de conformidad con los parámetros obligatorios vigentes.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Fecha de publicación	16 de Diciembre de 2021	12H00
Fecha de preguntas	17 de Diciembre de 2021	12H00
Fecha de respuestas	20 de Diciembre de 2021	12H00
Fecha de entrega de manifestaciones	21 de Diciembre de 2021	12H00
Fecha de apertura de manifestaciones	22 de Diciembre de 2021	12H00
Fecha de evaluación de manifestación	23 de Diciembre de 2021	12H00
Fecha de resultados	24 de Diciembre de 2021	12H00



SECCIÓN 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONALIDAD:

CAMPAMENTO: este estará conformado de varios módulos refugios o carpas de diferentes tipos, cada una responderá en área y tipo de acuerdo a la su funcionalidad modular que permitirá el uso individual o colectivo.

A continuación las especificaciones técnicas de las Caspas Tipo: Neumáticos, Estructura Portante y Piso Modular.

CARPAS (Refugios) Tipo: NEUMÁTICAS

Especificaciones Técnicas:

- El material de las carpas debe ser de tejido poliéster recubierta en polivinilo de cloruro, constituidos de varios paneles que conforman una sola pieza con juntas selladas e impermeabilizadas (piso paredes y techo).
- El material de la carpa debe ser auto extingible que no propague el fuego, se debe presentar documento que demuestre esta propiedad.
- El gramaje de la tela de su constitución debe ser de entre 750 y 850 gr/m²
- El compuesto de constitución de las carpas debe tener propiedades de PROTECCIÓN a luz ULTRAVIOLETA comúnmente filtro UV, se debe presentar documento que acredite esta característica.
- El material de constitución de las carpas al igual que las uniones de paños empleados para su confección, deben tener propiedades de impermeabilidad con un rango mínimo de 50 pulgadas de columna de agua o su equivalente en otros sistemas de medición se debe presentar documento que demuestre esta propiedad.
- Las carpas deberán tomar su forma mediante presurización de aire en sus estructuras neumáticas portantes, para lo cual deben poseer resistencia mínima a la presión de aire de 3,5 libra fuerza por pulgada cuadrada en adelante PSI o su equivalente en otros sistemas de medición.
- Las carpas como mecanismo de protección deben poseer una válvula de sobre presión nominal de 3,2 PSI
- La sustentación junto a sus mecanismos debe poder resistir las fuerzas de impulso producidas por el viento de máxima 80 Km/h.
- El mecanismo de sustentación de las carpas debe ser tipo tienda de campaña de estructura 100% neumática, sin elementos metálicos o rígidos para el armado y sustentación.
- Las carpas deben ser de color pampa o arena.
- Las ventanas de las carpas deben ser traslucidas de material resistente, con malla mosquitera y panel tapa del mismo material de composición de la carpa.



- Las carpas deben traer adjunto:
 - a) Equipo eléctrico generador de aire que funcione a 110 voltios 60 Hz para su presurización.
 - b) Estacas para el empotramiento.
 - c) Kit de reparación de carpas que incluya mecanismos mecánicos o químicos para control de fugas.

CARPAS (Refugios) TIPO: ESTRUCTURA PORTANTE

Especificaciones Técnicas.

- Las carpas deben tener estructura o armazón portante fabricado en aluminio grado aeroespacial o similares.
- El material debe ser de tejido poliéster recubierta en polivinilo de cloruro.
- La estructura portante no puede estar dentro del área generada por la carpa.
- Para el armado: el tejido de la carpa debe tener en las zonas distales (juntas y esquinas) un mecanismo de empotramiento móvil que se acople a los perfiles de la estructura de aluminio, estos tendrán un riel para generar una junta sin amarras.
- Las carpas de estructura pórtate deben tener características modulares lo que permitirá se acoplen o unan sin dejar espacios logrando aumentar el área de acuerdo a la necesidad de uso, para esto sus componentes Techos, Laterales y Pisos deben tener las dimensiones que permitan estas fusiones.
- El material de constitución de la carpa debe ser fabricado y ensayado bajo la norma técnica ISO 3795/1989 "Determinación del comportamiento de combustión de materiales interiores" o versiones superiores en donde debe cumplir los parámetros que le clasifiquen como Autoextensible, se debe presentar documento que acredite esta propiedad.
- El gramaje del tejido de su composición debe estar entre 750 y 850 gr/m²
- El material de constitución de las carpas debe tener propiedades de PROTECCIÓN a luz ULTRAVIOLETA comúnmente filtro UV, se debe presentar documento que acredite esta propiedad.
- El material de constitución de las carpas será al igual que las uniones de paños empleados para su confección debe tener propiedades de impermeabilidad con un rango mínimo de 50 pulgadas de columna de agua o su equivalente en otros sistemas de medición, se debe presentar documento que acredite el cumplimiento de esta propiedad del material.
- La sustentación junto a sus mecanismos debe poder resistir las fuerzas de impulso producidas por el viento de máxima 80 Km/h.
- Las carpas deben ser de color pampa o arena.
- Las ventanas de las carpas deben ser traslucidas de material resistente, con malla mosquitera y panel tapa del mismo material de composición de la carpa.



Especificaciones Técnicas del PISO MODULAR

- El material del piso modular deben ser de polímeros termoplásticos de tipo rígido o un material de mejores características.
- El piso debe ser de rápida instalación sin adhesivos ni herramientas para conectarse entre placas.
- El piso debe ser lavable con agua.
- El piso debe ser 100% reciclable.
- El piso debe poseer muescas tipo guías que permitan el drenaje de agua.
- El piso de las carpas no debe ser totalmente lisas, su rugosidad u otros mecanismos permitirán la oxigenación del piso sobre el cual se asiente evitando descomposición orgánica.
- El piso de por su característica modular debe contener piezas cuadradas o rectangulares que deberán cubrir todo el interior de la carpa con un espesor de entre 20 y 30 mm
- La junta entre cada pieza debe ser por enganche de alta resistencia que permita su articulación garantizando que esta no se desconecte en superficies irregulares, y se adapte a la sinuosidad del terreno.
- La Resistencia a la compresión debe ser mínimo 8 kg/cm²

CONFORMACIÓN DE CAMPAMENTO.- *el campamento debe estar compuesto de varias carpas, estas deben ser Neumáticas o de Estructura Portante pueden o no requerir PISO MODULAR, de acuerdo a su funcionalidad, a continuación se detalla cada ÁREA o Modulo del campamento así como su conformación:*

ÁREA PUESTO DE MANDO

Tipo de Carpa: Neumática con Piso Modular

Numero de carpas: 2

Características de cada carpa

- La carpa debe tener un ingreso tipo PUERTA exclusiva, de forma que permita mantener un ambiente interior cerrado y temperatura estable-
- La carpa en el interior debe tener un forro térmico que sirve de aislante en ambientes fríos.
- La carpa debe tener un sistema de iluminación tipo led con Mínimo 6 luminarias de mínimo 20 watts cada una.
- La estructura modular se logrará por proximidad de las carpas generando un espacio común para atravesar entre ellas, en este espacio debe existir una faja del mismo material de la carpa para lograr la junta.
- La carpa deber tener mínimo 2 logos institucionales, diseño que se proporcionaran desde la institución para que el fabricante los coloque con mecanismos no invasivos al tejido.



- La capa debe tener mínimo 6 ventanas 3 de cada lado, las dimensiones deben ser mínimo 90 cm² cada una
- La carpa tendrá 2 accesos, una por cada frente
- Área mínima de la carpa 42 m²
- Ancho entre 5,5 - 6 m
- Largo entre 7,5 - 8 m
- Alto entre 2,5 - 3 m
- Peso máximo 250 Kg.
- Piso modular 42 m²

ÁREA ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA:

Tipo de Carpa: Neumática con Piso Modular

Numero de carpas: 2

Características de cada carpa

- La carpa debe tener un ingreso tipo PUERTA exclusiva, de forma que permita mantener un ambiente interior cerrado y temperatura estable-
- La carpa en el interior debe tener un forro térmico que sirve de aislante en ambientes fríos.
- La carpa para su mayor conservación y resistencia a los factores climáticos deben tener un cobertor en la parte superior el mismo que debe estar fijado a la carpa.
- La carpa debe tener un sistema de iluminación tipo led con Mínimo 4 luminarias de mínimo 20 watts cada luminaria.
- La estructura modular se logrará por proximidad de las carpas generando un espacio común para atravesar entre ellas, en este espacio debe existir una faja del mismo material de la carpa para lograr la junta.
- La carpa debe tener mínimo 2 logos institucionales, diseño que se proporcionaran desde la institución para que el fabricante los coloque con mecanismos no invasivos al tejido
- La capa debe tener mínimo 6 ventanas 3 de cada lado, las dimensiones deben ser mínimo 90 cm² cada una
- La carpa debe tener 2 accesos, una por cada frente
- Área mínima de la carpa 29 m²
- Ancho mínimo 5,5 - 6 m
- Largo mínimo 5 - 5,2 m
- Alto mínimo 2,5 - 3 m
- Peso máximo 180 Kg.
- Piso modular 29 m²

ÁREA DORMITORIOS

Tipo de Carpa: Neumática sin piso Modular



Numero de carpas: 12

Características de cada carpa

- Sistema de iluminación tipo led con Mínimo 8 luminarias de mínimo 20 watts cada luminaria.
- La carpa deber tener mínimo 2 logos institucionales, diseño que se proporcionaran desde la institución para que el fabricante los coloque con mecanismos no invasivos al tejido.
- La capa debe tener mínimo 6 ventanas 3 de cada lado, las dimensiones deben ser mínimo 90 cm² cada ventana.
- La carpa debe tener 2 accesos, una por cada frente.
- Dimensiones:
- Área minina de la carpa 56 m²
- Ancho mínimo 5,5 - 6 m
- Largo mínimo 9,5 -10 m
- Alto minino 2,5 - 3 m
- Peso máximo 300 Kg.

ÁREA COMEDOR:

Tipo de carpa: Estructura Portante con Piso Modular

Numero de carpas: 3

Características de cada carpa

- Sistema de iluminación tipo led con mínimo 4 luminarias de mínimo 25 watts cada luminaria
- La carpa deber tener mínimo 2 logos institucionales, diseño que se proporcionaran desde la institución para que el fabricante los coloque con mecanismos no invasivos al tejido.
- La capa debe tener mínimo 4 ventanas, 2 de cada lado, las dimensiones deben ser mínimo 90 cm² cada ventana
- La carpa debe tener 2 accesos, una por cada frente.
- Dimensiones:
- Área minina de la carpa 54 m²
- Ancho mínimo 5,5 – 6 m
- Largo mínimo 8,8 – 9 m
- Alto máximo 3.5 - 4 m
- Piso modular 54 m²

ÁREA COCINA Y BODEGA:

Tipo de carpas: Estructura Portante con Piso Modular

Numero de carpas: 2

Características de cada carpa:



- Sistema de iluminación tipo led con Mínimo 4 luminarias de mínimo 25 watts cada luminaria.
- La carpa deber tener mínimo 2 logos institucionales, diseño que se proporcionaran desde la institución para que el fabricante los coloque con mecanismos no invasivos al tejido.
- La capa debe tener mínimo 4 ventanas, 2 de cada lado, las dimensiones deben ser mínimo 90 cm² cada ventana
- La carpa debe tener dos accesos uno por cada frente.
- Dimensiones:
 - Área minina de la carpa 54 m²
 - Ancho mínimo 5,5 - 6 m
 - Largo mínimo 8,8 - 9 m
 - Alto máximo 3,7 - 4 m
 - Piso modular 54 m²

ÁREA DUCHAS DE VARONES:

Tipo de Carpa: Neumática sin Piso Modular

Numero de Carpas: 2

Características de cada carpa:

- Sistema de iluminación tipo led con Mínimo 4 luminarias de mínimo 20 watts cada luminaria.
- La estructura modular se logrará por proximidad de las carpas generando un espacio común para atravesar entre ellas, en este espacio debe existir una faja del mismo material de la carpa para lograr junta.
- La carpa deber tener mínimo 2 logos institucionales, diseño que se proporcionaran desde la institución para que el fabricante los coloque con mecanismos no invasivos al tejido.
- La capa debe tener mínimo 4 ventanas, 2 de cada lado, las dimensiones deben ser mínimo 90 cm² cada ventana.
- La carpa debe tener 2 accesos, una por cada frente.
- Dimensiones:
 - Área minina: 29 m²
 - Ancho mínimo 5,8 y 6 m
 - Largo mínimo 4,8 -5 m
 - Alto minino 2,5 – 3 m
 - Peso máximo 180 Kg.

Implementos:

- 4 estructuras de acero liviano, tipo caseta la cual se arma dentro de la carpa, esta caseta debe tener una base soportante misma que deberá permitir la evacuación de las aguas servidas.
- 1 contenedores flexible de tipo almohada de mínimo 2500 litros para la acumulación de agua limpia.
- 1 contenedores tipo almohada de mínimo 5000 litros para acumulación de aguas servidas.
- 1 bomba eléctrica de 110 v, 60 Hz de funcionamiento automático para impulsar aguas servidas al contenedor de acumulación.



ÁREA SSHH DE VARONES:

Tipo de carpa: Neumática sin Piso Modular

Numero de carpas: 2

Características de cada carpa:

- Dentro de cada carpa debe existir 4 casetas para SSHH
- Las casetas SSHH deben ser de rápido montaje y volumen reducido para su transporte, deberá contar con base.
- Los inodoros deben ser transportables y livianos.
- Los desechos biológicos no deben tomar contacto con ningún componente de los inodoros, estos serán depositado en una bolsa química la cual estará adaptada al mismo.
- Dentro de las carpas se deberán distribuir 4 inodoros más 3 de repuesto
- La carpa debe traer adjunto 2 lavamanos portátiles
- Las carpas deben traer adjunto 500 bolsas desechables de WC
- La carpa debe tener un sistema de iluminación tipo LED interior con mínimo 2 luminarias de 20 watts cada luminaria.
- La carpa debe tener mínimo 2 logos institucionales, diseño que se proporcionaran desde la institución para que el fabricante los coloque con mecanismos no invasivos al tejido.
- Dimensiones:
- Área mínima: 15 m²
- Ancho mínimo 5 - 6 m
- Largo mínimo 2,8 - 3 m
- Alto mínimo 2,5 - 3m
- Peso máximo 115 Kg.

ÁREA PARA SSHH Y DUCHAS MUJERES:

Tipo de Carpa: Neumática sin Piso Moldurar

Numero de carpas: 1

Características de la carpa:

- 2 casetas SSHH de rápido montaje y volumen reducido para su transporte, deberá contar con una base que permitirá la evacuación de aguas servidas.
- 2 casetas para duchas de rápido montaje.
- Los inodoros deben ser transportables y livianos
- Los desechos biológicos no deben tomar contacto con ningún componente de los inodoros, estos serán depositado en una bolsa química la cual estará adaptada al mismo.
- La carpa debe traer adjunto 2 inodoros portátiles y 2 de repuesto
- Debe traer 2 lavamanos portátiles
- Debe traer 500 bolsas desechables de WC
- La caseta será de acero liviano, la cual se arma dentro de la carpa.

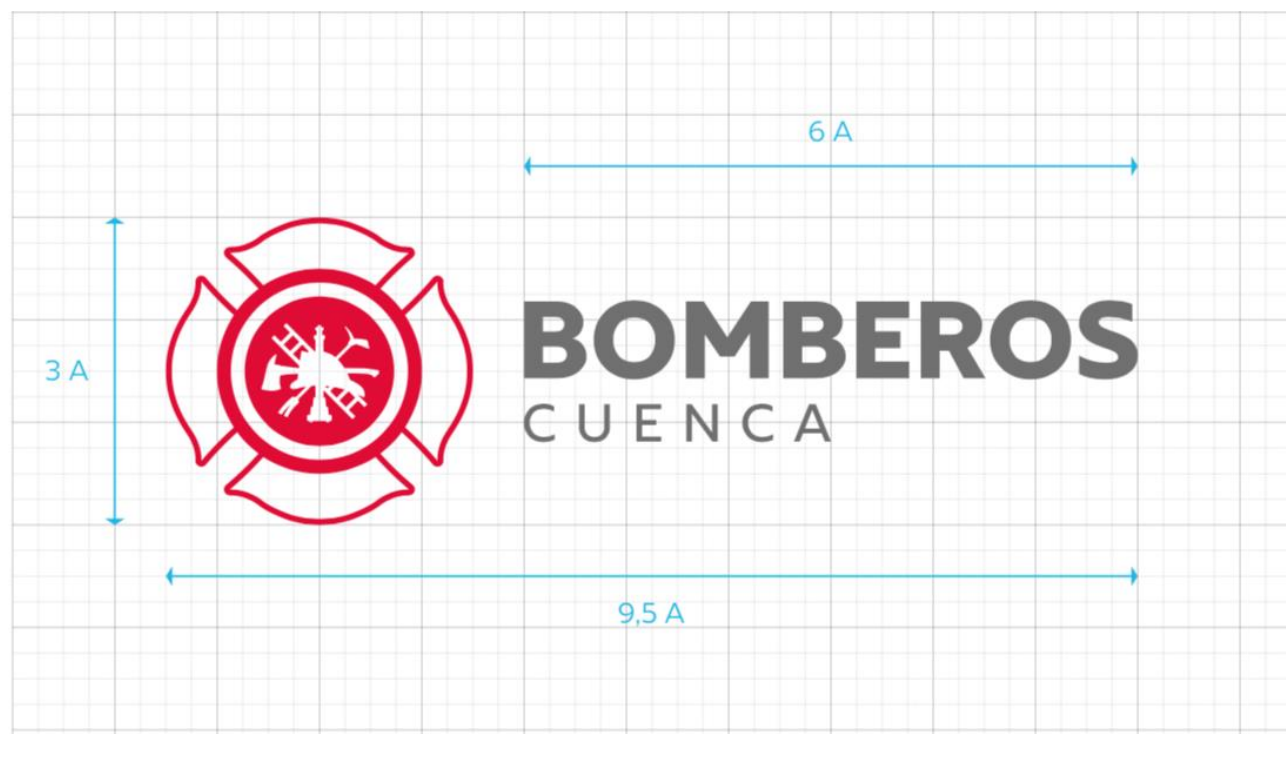


- 1 bomba eléctrica de 110 v 60 Hz de funcionamiento automático para impulsar aguas servidas al contenedor de acumulación.
- 1 estanque de 1000 litros para agua limpia.
- 1 estanque de 1000 litros para aguas grises.
- La carpa tendrá un sistema de iluminación tipo LED interior con mínimo 2 luminarias de 20 watts cada luminaria
- La carpa deber tener mínimo 2 logos institucionales, diseño que se proporcionaran desde la institución para que el fabricante los coloque con mecanismos no invasivos al tejido
- Dimensiones:
 - Área mínima: 29 m²
 - Ancho mínimo 5,8 - 6 m
 - Largo mínimo 4,8 - 5 m
 - Alto mínimo 2,8 m
 - Peso máximo 180 Kg

LOGOTIPO INSTITUCIONAL

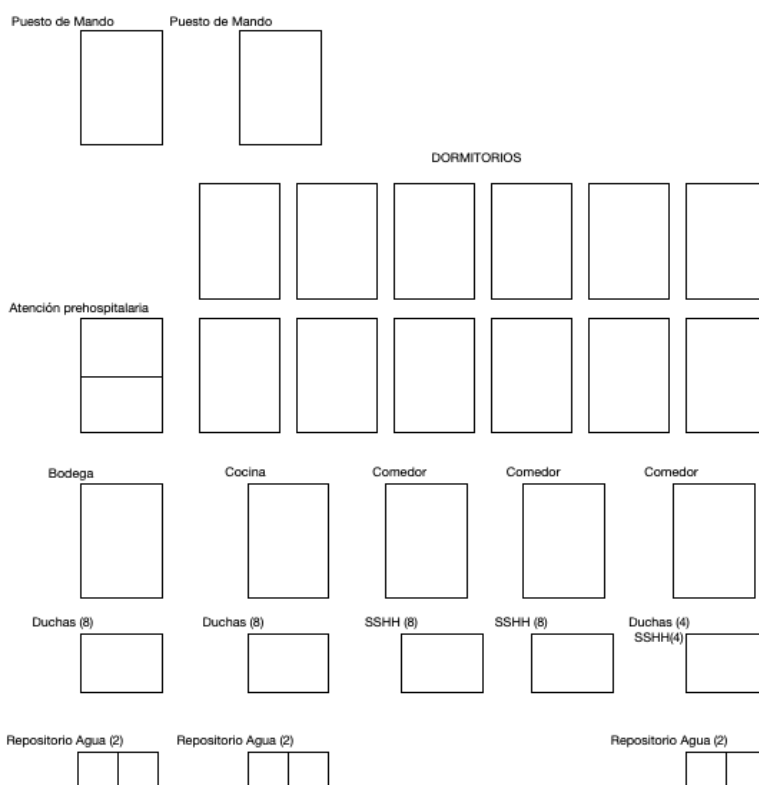
Características:

- Los logotipos descritos en cada una de las carpas obedecen a las siguientes características
- Alto entre 0,7 a 0,8 mts
- Largo determinado por la proporcionalidad como consta en la ilustración la cual hace referencia al manual de imagen institucional





LAYOUT



4. CAPACIDADES TÉCNICAS MÍNIMAS: DETALLE DE FABRICACIÓN O COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN:

1. Se realizará en primer lugar una Verificación de Producción Nacional de los bienes a adquirir, se tiene casi una total certeza de que son bienes solamente de importación, por ello en cumplimiento de los principios de la Contratación Pública, debemos primero determinar si existe la capacidad productiva o de oferta en el Ecuador, de ser el caso, los bienes serán entregados en las bodegas del BCBVC, en la ciudad de Cuenca, Av. 27 de febrero y Roberto Crespo Estación 3.
2. En caso de que no se encuentre oferta nacional, se requerirá la autorización del SERCOP para una compra en el mercado internacional y trámite de Importación directa, ante lo que se priorizará la compra directa con una fábrica que produzca los bienes bajo las especificaciones técnicas requeridas, haciéndose la recepción en puerto de destino toda vez que se cumpla con todos los trámites de nacionalización y des aduanización del contratante así como previo haber hecho el análisis total y técnico en el país de origen (en casos de necesidad justificada por la imposibilidad de traslado hacia el país de origen se faculta a su realización mediante medios telemáticos), la contratación será bajo la modalidad Costo y Flete siendo el contratante el responsable del pago del seguro de transporte.
3. El empaquetamiento de los bienes deberá ser realizado en fábrica, bajo los criterios de cumplimiento de integridad y seguridad recomendados por el fabricante, para su transporte al país de destino y previo haber cumplido las reglas de etiquetado del país de origen, así como para el país de destino. La importación desde el puerto de origen hasta el Ecuador/Cuenca será realizado por el BCBVC para lo que el fabricante proporcionará toda la documentación que permita la salida del país de origen y el ingreso al país de destino Ecuador, no existirá concesión de derecho en el proceso de importación.
4. Se comprometerá dentro de la oferta lo siguiente para ser entregado conjuntamente con los bienes a adquirir:



- Ficha técnica (incluidos planos) de los productos finales definitivos a ser entregados, en formato digital o físico, en idioma español, con toda la información del producto, uso cuidado, limpieza, mantenimiento.
- Certificados de calidad y cumplimiento de normativa bajo los cual fuere manufacturados los bienes.
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.
- Brindar la transferencia de conocimiento, sobre los temas de uso, limpieza, mantenimiento, almacenamiento y protección de la totalidad de los bienes correspondientes a este objeto de contratación, mediante charlas inductivas y talleres prácticos dirigidos ocho bomberos especializados de las Unidades de (USAR, BRIF), inducción que deberá ser realizada en planta de fabricación, mediante actividades presenciales o telemáticas, o toda vez que los bienes hayan sido ingresados al inventario de la entidad contratante, siendo impartida la transferencia de conocimiento en las instalaciones de la Escuela de Bomberos Cuenca; siempre debiendo emitir la debida certificación de las personas capacitadas con la capacidad para replicar los conocimientos adquiridos al demás personal del B.C.B.V.C.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

Estudio de mercado internacional sobre los bienes especializados requeridos.

6. PRODUCTOS MÍNIMOS ESPERADOS VALORADOS EN SU PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Ítem	Detalle del producto	Cant.	V. unit.	V. Total
	PUESTO DE MANDO			
1	CARPA NEUMÁTICA 42 m ² CON: PISO MODULAR DE 42 m ² , FORRO TÉRMICO, ILUMINACIÓN.	2	33.969,00	67.938,00
	ATENCION MEDICA			
2	CARPA NEUMÁTICA DE 29 m ² CON: PISO MODULAR DE 29 m ² , FORRO TÉRMICO, ILUMINACIÓN	2	32.682,00	65.364,00
	DORMITORIOS			
3	CARPA NEUMÁTICA DE 56 m ² CON: PISO MODULAR, ILUMINACION	12	22.674,00	272.088,00
	COMEDOR			
4	CARPA DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE 6X9 CON: PISO MODULAR DE 54 m ² , ILUMINACIÓN	3	42.895,00	128.685,00
	COCINA Y BODEGA			
5	CARPA DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE 6X9 CON: PISO MODULAR 54 m ² , ILUMINACIÓN	2	43.254,00	86.508,00
	DUCHAS PARA EL PERSONAL HOMBRES			
6	CARPA NEUMÁTICA DE 29 m ² CON: CASETA DE DUCHAS, ESTANQUE PARA AGUA LIMPIA , ESTANQUE DE AGUAS GRISES, ILUMINACIÓN.	2	42.630,00	85.260,00
	WC HOMBRES.			
7	CARPA NEUMÁTICA DE 15 m ² CON: CASETA DE SSHH, WC DE SISTEMA SECO CON BOLSA QUÍMICA, LAVAMANOS, ILUMINACIÓN	2	37.313,50	74.627,00
	DUCHAS Y BANOS PARA MUJERES.			
8	CARPA NEUMÁTICA DE 29 m ² CON: CASETA SSHH, WC SISTEMA SECO CON BOLSA	1	49.379,00	49.379,00



	QUÍMICA, LAVAMANOS, ILUMINACIÓN.			
	FLETE			
9	FLETE	1	20.000,00	20.000,00
TOTAL				849.849,00
La determinación del presupuesto referencial se ha realizado en cumplimiento de todos los puntos obligatorios descritos y dispuestos en el numeral 2 del Art. 9 de la Codificación de Resoluciones SERCOP (Resolución SERCOP No. 072-2016, reformada), en el formulario de estudio de mercado, mismo que con todos sus adjuntos y recomendación, será anexado a este Estudio Completo. Se ha podido identificar solo existencia en el mercado internacional. EL VALOR REFIERE COSTO Y FLETE				
Muestras, Catálogos y/o Fichas Técnicas de productos:	El ofertante debe adjuntar las fichas técnicas físicas o digitales de cada ítem de los bienes a ofertar de esta adquisición, específicamente en su marca y modelo ofertados para revisar su concordancia con las especificaciones técnicas ofertadas. En caso de que se encontrare en otro idioma deberá adjuntar la correspondiente traducción al español.			
Marca del producto:	N/A			
Justificación:	N/A			
7. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:				
Cantidad de días:	120 días, para entregar en las bodegas del BCBVC, en caso de que la compra se realice en el mercado ecuatoriano, o; 90 días, para entrega en puerto de embarque del país de origen, en caso de que la compra se realice en el exterior.			
Justificación:	Conforme a proformas internacionales obtenidas y para el caso de que se encontrare proveedores nacionales, entregando una holgura de 30 días adicionales, en caso de los procesos de importación de la oferta nacional o sus materias primas en caso de productores nacionales.			
Contado a partir de:	La notificación de que el anticipo se encuentra acreditado al proveedor.			
Forma de Entrega:	Una sola entrega del 100% de los bienes contratados, en las bodegas del BCBVC, en caso de que la compra se realice en el mercado ecuatoriano, ó; Una sola entrega del 100% de los bienes contratados, para entrega en puerto de destino toda vez que se cumpla con todos los trámites de nacionalización y desaduanización de los bienes por parte de la Contratante en caso de que la compra se realice en el exterior			
8. REQUISITOS MÍNIMOS ADICIONALES:				
No.	Requisito:		Detalle	
1	Personal Técnico:	1. Un profesional responsable de ejecutar las actividades requeridas de transferencia de conocimiento y soporte técnico post venta.		
	Titulación académica del personal técnico:	1. Un profesional en carreras afines a la ingeniería mecánica, con título vigente en el país de origen.		
	Experiencia mínima del personal técnico:	La experiencia mínima será de 1 año en áreas relacionadas a la fabricación, comercialización o asesoramiento de estructuras de campamentación, con o sin relación de dependencia con el ofertante.		



2	Equipo y recursos mínimos:	El ofertante, deberá certificar dentro de su oferta, disponer de los equipos tecnológicos, ambientes y materiales para realizar la transferencia de conocimiento, sea presencial o telemática.
	¿Cómo el ofertante deberá justificar el equipo de trabajo?	Carta de Compromiso del Proveedor, describiendo los equipos tecnológicos, ambientes y materiales que dispone para realizar las actividades de transferencia de conocimiento conjuntamente con la entrega de la totalidad de los bienes ofertados.
3	Experiencia General:	El ofertante debe demostrar haber realizado ventas de infraestructuras portátiles, por los montos mínimos establecidos en la normativa para los procedimientos de contratación pública del Ecuador y dentro de los últimos 15 años.
	Experiencia Específica:	El ofertante debe demostrar haber realizado procesos de venta campamentos modulares por los montos mínimos establecidos en la normativa para los procedimientos de contratación pública del Ecuador y dentro de los últimos 5 años.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Se otorgará un anticipo, para el inicio de la ejecución contractual y el resto del pago se realizará contra entrega total del bien en las condiciones planteadas en el literal e) de este numeral.

a) Contra entrega total:		b) Pago por planilla:		c) Pagos contra entregas parciales:		d) Anticipo:	X	Porcentaje Anticipo:	70%
--------------------------	--	-----------------------	--	-------------------------------------	--	--------------	---	----------------------	-----

Justificación. – De conformidad con los detalles del establecimiento de la oportunidad y conveniencia de los pagos

e) Condiciones de pago:	La Entidad Contratante, a través de una comisión Técnica designada, constatará en el lugar de recepción de los bienes previsto, el cumplimiento estricto y total de las Características Técnicas de la totalidad de los bienes recibidos, así como procederá a analizar el cumplimiento de las demás condiciones solicitadas en todo el estudio preparatorio, tanto en las de la Documentación mínima de cumplimiento contractual, así como los compromisos postcontractuales, establecidos como DETALLE DE FABRICACIÓN O COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN y como VIGENCIA TECNOLÓGICA, respectivamente; una vez cumplida toda esta revisión y conformidad a ser manifiesta mediante Informe de Recepción de la Comisión de Recepción, se habilitará la suscripción del acta de recepción de los bienes, en que se realizarán los cálculos de liquidaciones de las cláusulas contractuales y a la que se adjuntará los Certificados de Garantías Técnicas Definitivas por la vigencia mínima ofertada, contadas a partir de la recepción definitiva de los bienes; con el acta suscrita la máxima autoridad permitirá su autorización de pago.					
f) Documentos habilitantes para el pago:	Informe de conformidad de la Comisión de Recepción, Acta de Entrega Recepción de los Bienes, Documentación técnica física y digital que debe ser entregada conjuntamente con los bienes, Documentación relacionada a la Vigencia Tecnológica debidamente suscrita a la fecha de Entrega de los bienes, Facturas de los bienes en el detalle, Ingreso físico y contable de los bienes, y; la Orden de Pago emitida por la Máxima Autoridad.					

10. GARANTÍAS:

a) Fiel cumplimiento del Contrato	X	b) Buen Uso de Anticipo	X	c) Garantía Técnica	X	Las Formas de presentación de Garantías están contempladas dentro del artículo 73 de la LOSNCP y Art.117 del RGLOSNCP; pudiendo ser solamente la Técnica de manera Documental.
Observaciones sobre	Se deberá presentar la garantía técnica de los bienes en cumplimiento de lo solicitado en este					



las garantías:	estudio en el punto 11. Se deberá presentar garantía de buen uso de anticipo por el 100% del anticipo a entregar. Se deberá presentar garantía de fiel cumplimiento por el 5% del valor del contrato. La vigencia de las garantías será de: Buen uso de anticipo hasta la recepción de los bienes; Fiel cumplimiento del contrato - Mínimo el plazo del contrato más el tiempo estimado para la llegada de los bienes al puerto de destino en la República del Ecuador, y; Técnica Mínimo de 24 meses a partir de la Recepción de los Bienes. Si la compra se realiza con un proveedor nacional, se presentará las garantías en cualquiera de las formas contenidas en el artículo 73 de la LOSNCP. Si la compra se realiza en el mercado extranjero, Las garantías a presentar por parte del proveedor adjudicado, podrán ser presentadas en cualquiera de las siguientes formas: 1. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en la República del Ecuador o por intermedio de ellos; 2. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en la República del Ecuador; 3. Certificados de depósito a plazo, emitidos por una institución financiera establecida en la República del Ecuador, endosados por valor en garantía a la orden de la Entidad Contratante y cuyo plazo de vigencia sea mayor al estimado para la ejecución del contrato. En el caso de la garantía técnica, será presentada de manera documental bajo todas las condiciones ofertadas y aceptadas dentro del procedimiento precontractual por parte de la Contratante, debidamente formalizada de conformidad con la legislación del país de origen. (Constará con el compromiso del departamento de post venta del proveedor, sobre el estricto seguimiento y cumplimiento de los términos de la misma).
11.- VIGENCIA TECNOLÓGICA:	
GARANTÍA TÉCNICA Para asegurar la calidad y correctas prestaciones de los bienes contemplados dentro del objeto de contratación, se deberá entregar la garantía del fabricante, su representante, distribuidor o vendedor autorizado, misma que se mantendrá vigente desde la fecha de entrega recepción de los bienes hasta el plazo mínimo de 2 años y medio o 18 meses contados a partir de la entrega de los bienes. La garantía técnica deberá cubrir al menos los siguientes requisitos aplicables a todos los componentes del campamento: 1. Garantía contra defectos de partes, componentes y elementos de los bienes, que cubrirá cualquier daño o degradación (permeación peligrosa, daños internos o externos de materiales integrados o su estructura).	



2. Garantía contra defectos de fabricación, que cubrirá cualquier daño, desacoplado, rasgado, cuarteadura o rotura.
3. Garantía de disposición de soporte técnico presencial, mediante call center o en línea, las 24 horas del día y 365 días al año, para asesorar y asistir posibles desperfectos en los bienes, relacionados a posibles mantenimientos correctivos en caso de algún daño de los mismos, con guías de posible solución o descarte de bienes irreparables en pro de la seguridad del Bombero.
4. Garantía de disposición dentro de la República del Ecuador de al menos un representante de partes, piezas y/o componentes (repuestos y accesorios) compatibles para la marca de los bienes ofertados, con stock de línea vigente por el tiempo de la garantía, así como, de representante de servicio técnico autorizado para realizar actividades de mantenimiento correctivo de los bienes, sea a través de un distribuidor de la marca ofertada o un representante de la marca ofertada que realice los procesos de importación a la República del Ecuador de este tipo de bienes para provisión a la Entidad Contratante.
5. Garantía de prestar el Mantenimiento Correctivo de los bienes, durante la vida útil de los mismos y bajo dos premisas:
 - a. En caso de que el Mantenimiento Correctivo sea necesario ante reclamos sobre los numerales 1 y 2 de esta garantía, se realizará la correspondiente reposición (diagnóstico, provisión e instalación) de partes, componentes y elementos defectuosos de los bienes y las reparaciones (diagnóstico y arreglo) de cualquier defecto de fabricación, sin ningún costo y en un máximo de 30 días de identificado el problema, hasta que alcance su estado normal con la conformidad técnica de la Contratante, caso contrario si el bien reclamado no alcanza su estado normal de funcionamiento, o si hubiera ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, se solicitará la Reposición Total Definitiva del bien (La reposición definitiva operará en el caso en que el bien deba ser reemplazado por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas al presentar defectos de fabricación o funcionamiento durante su operación, al no poder ser reparado con el mantenimiento correctivo y, siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación); la Reposición definitiva del bien será por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas, durante la vigencia de la garantía técnica. El tiempo para la reposición será definida de mutuo acuerdo de las partes.
 - b. En caso de que el Mantenimiento Correctivo sea necesario ante daños ocasionados accidental o intencionalmente por el personal en uso, o que fuera por consecuencia de una fenómeno natural o accidente material, la Institución solicitará al Proveedor de los Bienes el estudio técnico y criterio del daño, así como su debida cotización y proforma, para solicitar al proveedor la reparación de los mismos, volviendo al estado normal de la vigencia de las garantías de fábrica.

Dentro de esta garantía técnica debe expresarse procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la misma, siempre que se encuentren enmarcados dentro de los requerimientos mínimos expresados en los numerales que preceden, así como tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para el mantenimiento correctivo y reposición de los bienes.

12. MULTAS:

a) Retraso injustificado porcentaje diario:	1 x 1000 sobre el total del valor del contrato.
b) justificación:	De conformidad con las disposiciones de la contratación pública de la República del Ecuador y



	por haberse considerado una sola entrega de la totalidad de los bienes a contratar.
Otras causas:	N/A